

América latina

Objekttyp: **Group**

Zeitschrift: **Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja**

Band (Jahr): - **(1986)**

PDF erstellt am: **11.08.2024**

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.

Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.

Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

AMÉRICA LATINA

En 1986, como en 1985, el CICR desplegó sus actividades más importantes, por lo que respecta a la protección y a la asistencia, en El Salvador, Nicaragua, Chile y Perú. Los delegados del CICR también prestaron ayuda en Colombia, Paraguay y Surinam, donde visitaron a detenidos de seguridad. Además de estas actividades, el CICR continuó el diálogo con los Gobiernos y las Sociedades Nacionales de América Latina para promover la difusión del derecho internacional humanitario y, en particular, la ratificación de los Protocolos adicionales de 1977. A este efecto se organizaron varios seminarios sobre derecho internacional humanitario, tanto a escala nacional (*véanse, más adelante, los capítulos «difusión» para cada país*) como zonal (en Ecuador).

A fin de estrechar las relaciones entre el CICR y las Sociedades Nacionales, un miembro del Comité, el señor Rudolf Jäckli, visitó, del 1 al 26 de febrero, cinco países latinoamericanos (El Salvador, Costa Rica, Colombia, Chile y Brasil). En cada uno de ellos, mantuvo largas conversaciones con los dirigentes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, sobre todo acerca de cuestiones relacionadas con la difusión del derecho internacional humanitario.

El CICR mantuvo, por término medio, un dispositivo de 75 delegados —secundados por más de 200 empleados locales— en América Latina (incluido el personal administrativo), repartidos entre cuatro delegaciones (Chile, Nicaragua, Perú y El Salvador) y tres delegaciones zonales (Argentina, Colombia y Costa Rica). El personal de las delegaciones de El Salvador y de Nicaragua siguió siendo el más numeroso: un promedio de 30 delegados, ayudados por más de 110 empleados locales, en El Salvador y unos 25 delegados, secundados por unos 60 empleados locales, en Nicaragua. En 1986, las delegaciones zonales atendían a los siguientes países:

- la delegación zonal de Buenos Aires: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay;
- la delegación zonal de Bogotá: Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam, Venezuela, y Pequeñas Antillas;
- la delegación zonal de San José: Costa Rica, Belice, Honduras, Guatemala, México, Panamá, Cuba, Jamaica, Haití, y República Dominicana.

Teniendo en cuenta el saldo y las contribuciones en especie disponibles, el CICR hizo un llamamiento especial global para recaudar 26.107.000 francos suizos, destinados a sufragar sus actividades en América Central durante 1986. Las actividades del CICR en los otros países de América Latina se financiaron con fondos del presupuesto ordinario de la Institución.



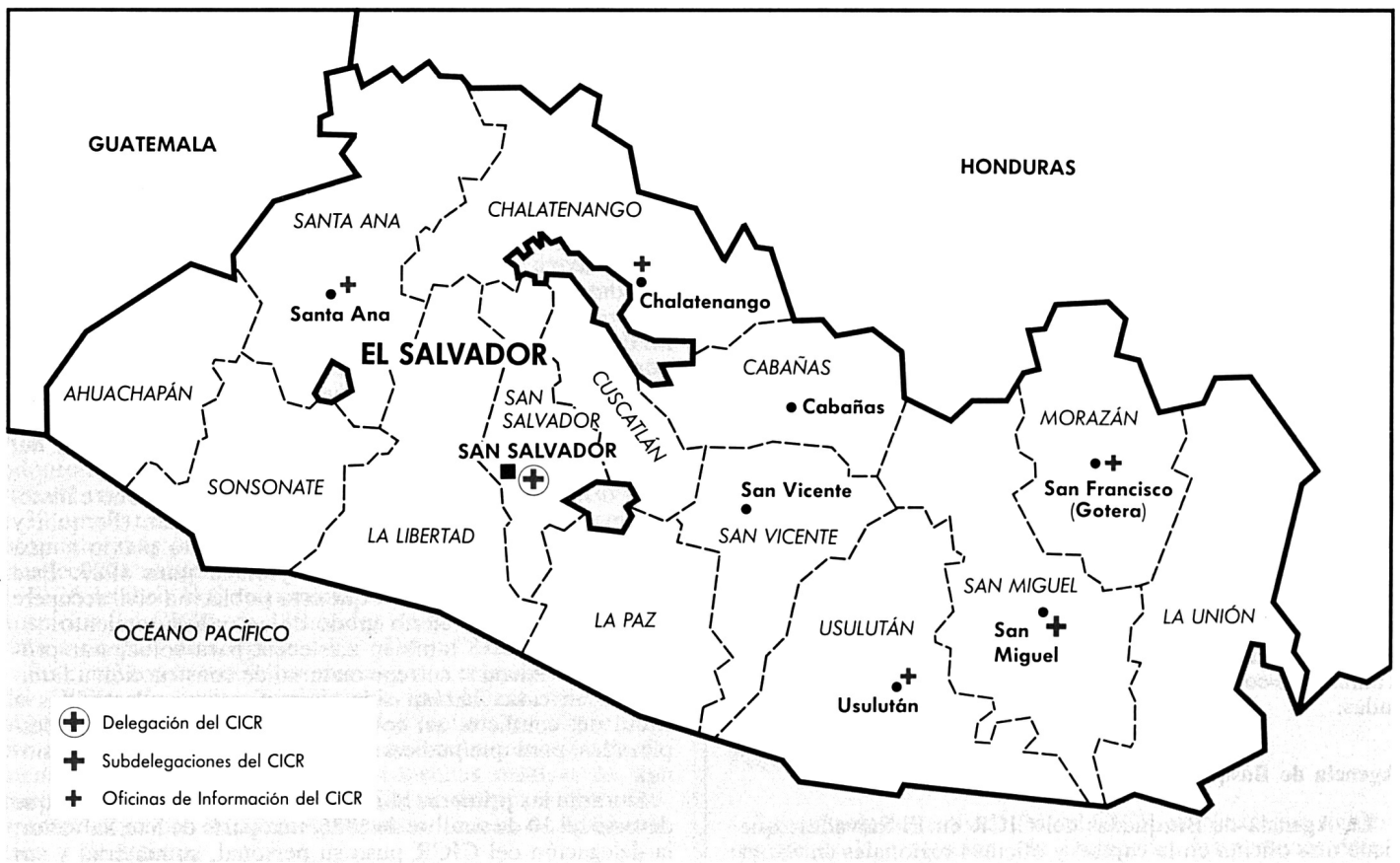
América central y el Caribe

EL SALVADOR

El CICR continuó sus actividades de protección y asistencia en favor de las víctimas del conflicto interno que afecta a El Salvador, en virtud de las disposiciones del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra y del Protocolo adicional II. La protección y la asistencia a las personas detenidas por razón de los acontecimientos, así como a la población civil en las regiones afectadas por el conflicto, siguieron siendo las actividades principales del CICR. A este último respecto, el CICR prestó particular atención a la reorientación de su acción asistencial, a fin de favorecer el autoabastecimiento de ciertos grupos de la población y conseguir que dependan menos de las distribuciones de alimentos.

El CICR mantuvo un diálogo permanente con las autoridades salvadoreñas sobre su acción y los problemas planteados. En dos ocasiones, en abril y noviembre, el jefe de la delegación pudo hacer el balance de la actividad del CICR con el presidente de la República, señor J. Napoleón Duarte, y, en otras oportunidades a lo largo del año, con las más altas autoridades civiles y militares, en particular con: el señor R. A. Castillo Claramount, ministro de Relaciones Exteriores, el doctor J. A. Samayoa, ministro de Justicia, el Señor E. Beloso Funes, ministro del Interior, el general Vides Casanova, ministro de Defensa y de Seguridad Pública, el señor López Nuila, viceministro de Seguridad Pública, y el general Blandón Mejía, jefe del Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas. El delegado general interino para América Latina, por su parte, estuvo en El Salvador en marzo y en agosto. Con miras al buen desarrollo de su acción humanitaria, y habida cuenta del compromiso asumido por el «Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional» (FMLN) de respetar el derecho internacional humanitario, los delegados del CICR mantuvieron, asimismo, contactos periódicos con la oposición, sobre todo con motivo de

sus actividades sobre el terreno; en marzo, se entrevistaron, en particular, con el comandante general del ERP (Ejército Revolucionario Popular), miembro de la Comandancia General del FMLN. En sus conversaciones con las autoridades gubernamentales y con los representantes del FMLN, el CICR insistió en la necesidad de humanizar el conflicto y de aplicar las normas del derecho internacional humanitario, procurando favorecer de este modo el proceso de paz. El CICR recordó, en particular, que toda persona herida o enferma tiene derecho a recibir la asistencia médica adecuada, lo que implica, por una parte, el respeto al personal y a los medios de transporte sanitarios protegidos por el emblema de la Cruz Roja y, por otra, la adopción de medidas que faciliten la evacuación de los combatientes heridos cuando no pueden recibir la debida asistencia sobre el terreno. Por último, el CICR recordó que la población civil no debe ser objeto de ataques ni de amenazas ni de represalias, como tampoco deben serlo los bienes que le son indispensables; se mostró, en especial, preocupado por las consecuencias que puede tener para la población civil la colocación de minas.



Protección

PERSONAS DETENIDAS POR LAS AUTORIDADES SALVADOREÑAS. — Como en el pasado, la protección de las personas detenidas a causa del conflicto fue un aspecto importante de la acción del CICR en El Salvador. En 1986, con el asenso de las autoridades salvadoreñas, los delegados visitaron periódicamente, según los criterios de la Institución, 227 lugares de detención y 7 hospitales en la capital y en diversos departamentos, donde registraron, en total, los datos de 1.949 nuevos detenidos. Se efectuaron esas visitas no sólo en los lugares dependientes del Ministerio de Justicia (penitenciarias, de las cuales las prisiones de Mariona e Ilopango, prisiones municipales y centros de detención para menores), sino también, y sobre todo, en los lugares de detención provisional dependientes de los ministerios de Defensa y de Seguridad Pública, o sea, las guarniciones militares y las comandancias locales de las fuerzas armadas, así como los locales de los cuerpos de seguridad (Guardia Nacional, Policía Nacional y Policía de Hacienda).

El CICR prestó especial atención a los lugares de detención provisional y prosiguió sus gestiones para tener acceso a los detenidos de seguridad lo más pronto posible tras su arresto. En cumplimiento de lo convenido con las autoridades salvadoreñas, el CICR recibió, en general, la notificación de las detenciones y pudo visitar seguidamente a los detenidos.

PERSONAS DETENIDAS POR EL FMLN. — Habida cuenta del compromiso del Frente de respetar el derecho internacional humanitario, en particular las disposiciones referentes al trato debido a las personas capturadas, el CICR hizo también lo posible por proteger a las personas —militares y civiles— en poder del FMLN. Prosiguió, en especial, sus gestiones ante los dirigentes de esta organización para que le notifiquen los nombres de las personas capturadas, para que éstas puedan ser visitadas e intercambiar mensajes con sus familiares y, por último, para que se dé respuesta a sus solicitudes de búsqueda.

En 1986, el CICR tuvo acceso a algunas personas civiles detenidas por el FMLN y recibió varias respuestas a sus solicitudes de búsqueda relativas a personas dadas por desaparecidas y supuestamente detenidas por dicha organización. Sólo tras muchísimas gestiones, pudieron los delegados visitar, finalmente, dos veces —en octubre y diciembre— a un oficial de las fuerzas armadas salvadoreñas capturado un año antes, en octubre de 1985. Además, el CICR se encargó de acompañar y de entregar a las autoridades militares varios soldados de las fuerzas armadas liberados por el FMLN, la mayoría de ellos poco después de su captura. También se confiaron al CICR algunas personas civiles liberadas.

Agencia de Búsquedas

La Agencia de Búsquedas del CICR en El Salvador, que tiene una oficina en la capital y oficinas regionales en Santa

Ana, San Miguel, Chalatenango, Usulután y San Francisco Gotera, atendió a un promedio mensual de más de 700 personas que deseaban tener noticias de familiares y registró las solicitudes de búsqueda referentes a 702 personas dadas por desaparecidas que presentaron sus allegados. De las solicitudes recibidas hasta diciembre de 1986, se resolvieron 1.078 casos y, por otro lado, se intercambiaron 908 mensajes de Cruz Roja entre miembros de familias separadas.

La Agencia registró los datos de todos los nuevos detenidos visitados (1.949), así como toda información relativa a su traslado entre diferentes lugares de detención o a su liberación. Informó a las familias y transmitió, en especial, mensajes entre éstas y las personas detenidas por el Gobierno o por el FMLN. En total, se entregaron 631 mensajes a los detenidos y a sus familiares, o sea, tres veces, más que en 1985.

Por otra parte, el CICR se encargó de registrar los datos de unas mil personas desplazadas por el Gobierno de las zonas de conflicto y de trasladarlas a centros de acogida de la Iglesia. El CICR se preocupó de que, durante esta operación, no se separaran los miembros de cada familia.

Socorros

El CICR y la Cruz Roja Salvadoreña continuaron su acción coordinada de asistencia alimentaria en favor de las personas desplazadas y de los residentes necesitados a causa del conflicto. Esta acción tuvo lugar en las regiones total o parcialmente afectadas por el conflicto, adonde ningún otro organismo humanitario podía tener acceso (departamentos de Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente y Usulután). Se entregaron más de 5.063 toneladas de víveres (maíz, arroz, aceite, frijoles, azúcar y sal) a los beneficiarios, así como asistencia material (mantas, colchones). Aunque la acción de socorro se vio varias veces dificultada por razón de las operaciones militares (acceso a ciertas regiones denegado por las autoridades militares), particularmente en la región central del país, el promedio mensual de beneficiarios fue de unas 100.000 personas (un cuarto en los departamentos del norte y del centro; tres cuartos en los departamentos del este).

Se distribuyeron semillas de maíz, así como abono e insecticidas, a 500 familias en el norte de Morazán (Perquín y Corinto), en el marco de un proyecto piloto previo a una gran distribución de semillas proyectada para 1987. Este programa debería ayudar a que esta población civil recupere lo antes posible un cierto grado de autoabastecimiento.

El CICR prestó también asistencia para solucionar problemas de vivienda: entregó material de construcción a familias cuyas casas habían sido damnificadas o destruidas a causa del conflicto, así como a familias recientemente desplazadas, para que pudieran construir una vivienda provisional.

Durante las primeras horas que siguieron al terremoto que devastó, el 10 de octubre de 1986, una parte de San Salvador, la delegación del CICR puso su personal, su material y sus

medios logísticos a disposición de la acción conjunta de la Liga y de la Cruz Roja Salvadoreña. Participó en las evacuaciones de heridos y efectuó evaluaciones en los hospitales; sus reservas en medicamentos (por un valor de 800.000 francos suizos) se distribuyeron en las 72 horas que siguieron al desastre. Tras la catástrofe, el CICR proporcionó, durante siete días, víveres (unas 320 toneladas en total) y artículos de primera necesidad a unas 123.000 personas damnificadas. El CICR se ocupó asimismo de recibir y transportar a la capital los primeros socorros llegados por avión.

El CICR participó en una experiencia de repoblación de la ciudad de Tenancingo, destruida en 1983 y abandonada por sus 8.000 habitantes. Así pues, se encargó de proporcionar una asistencia médica precaria hasta que las autoridades hubieran instalado una infraestructura sanitaria, así como socorros destinados a que la población alcanzase un cierto grado de autoabastecimiento.

A petición del Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM), el CICR emprendió una acción limitada en favor de los refugiados salvadoreños que regresaban a su país (ayuda médica y una comida a su llegada, así como víveres para los primeros días), hasta que las autoridades hubiesen instalado la infraestructura necesaria.

Por último, se proporcionó con regularidad asistencia alimentaria y material (productos de limpieza, ropa, artículos de aseo y de entretenimiento) a los detenidos de los centros penitenciarios visitados.

El valor de las actividades de socorro del CICR en El Salvador fue, en total, de 6.329.000 francos suizos.

Ayuda médica

La asistencia médica del CICR prosiguió principalmente en las regiones donde los servicios de sanidad gubernamentales no podían intervenir a causa del conflicto. Dos equipos médicos, integrados por un médico y tres enfermeras del CICR, así como personal médico reclutado localmente, efectuaron visitas periódicas en los departamentos de Cabañas, Chalatenango, Cuscutlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana y Usulután, donde atendieron en consulta médica u odontológica a más de 43.000 personas. También se ocuparon del traslado de heridos y de enfermos graves (109 civiles y 39 combatientes) desde los lugares de consulta hasta los hospitales más próximos, para que esas personas recibieran la adecuada asistencia.

El 26 de abril, el Gobierno permitió la evacuación, bajo los auspicios del CICR, de 13 heridos de la oposición salvadoreña a un país de acogida.

En cuanto a la medicina preventiva, los equipos médicos del CICR efectuaron evaluaciones periódicas del estado nutricional de los niños de corta edad (entre 1 y 5 años) y un estudio sistemático de los factores que influían en la subalimentación. Además, durante las consultas médicas en los pueblos, la nutricionista del CICR se ocupó también de enseñar a grupos de madres nociones básicas de alimentación y de higiene.

Para mejorar las condiciones de higiene de la población civil, el CICR prosiguió sus programas de instalación de pozos y de alcantarillado, así como de construcción de letrinas. Se dieron charlas periódicas para promover los principios básicos de higiene.

En este ámbito de la medicina preventiva, el CICR también participó en la campaña de vacunación (sarampión, difteria, tétanos, tos ferina, poliomielitis) organizada por el Ministerio de Salud Pública y el UNICEF. Se solicitó la intervención del CICR para realizar este programa en las regiones conflictivas, donde vacunó a los niños y a las mujeres en edad de procrear (6.352 personas en total), en el marco de la lucha contra el tétanos neonatal.

El CICR continuó proporcionando —en función de las necesidades comprobadas— medicamentos y material médico a los hospitales, a los puestos sanitarios, a las escuelas y a los centros penales visitados. También se entregaron medicamentos a los lugares de detención que dependen del Ministerio de Justicia, donde los médicos del CICR siguieron la evolución de los detenidos enfermos.

Por último, con objeto de atender a las necesidades básicas de la población en el período entre las visitas de los delegados y habida cuenta de las dificultades de acceso a la región al norte de Morazán (crecidas del río Torola, actividades militares), el CICR instaló en Perquin un depósito limitado de medicamentos, administrados por personas seleccionadas y formadas por los delegados.

Difusión

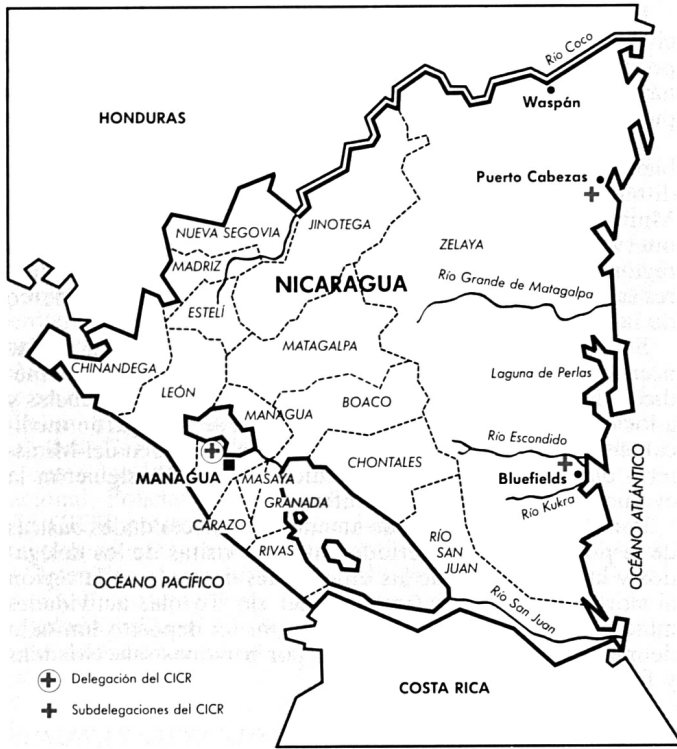
El CICR prosiguió, con ayuda de la Cruz Roja Salvadoreña, su labor de difusión del derecho internacional humanitario, principalmente en las fuerzas armadas salvadoreñas y en los órganos de seguridad. Se pronunciaron conferencias, seguidas de debates, sobre las normas fundamentales del derecho, así como sobre la acción de la Cruz Roja y los principios que la rigen. En 1986, se dieron en total 92 conferencias a 24.000 miembros de las fuerzas armadas (oficiales, soldados y reclutas), o sea, la mitad del ejército salvadoreño.

En 1986, se organizaron cinco cursos sobre el derecho internacional humanitario para 447 estudiantes de derecho y abogados de las universidades de San Salvador y San Miguel. Además, se organizaron sesiones de difusión para miembros de la Sociedad Nacional y de la Iglesia, estudiantes, detenidos visitados y guardianes de prisiones, así como para diversas organizaciones.

Asimismo, el CICR dio a conocer sus actividades al público en general mediante una campaña de difusión en una cadena de televisión y en siete estaciones de radio.

NICARAGUA

Las principales actividades del CICR en Nicaragua siguieron siendo la protección y la asistencia a las personas dete-



nidas y a la población civil que vive en las regiones afectadas por los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y las organizaciones contrarrevolucionarias. En 1986, la acción de asistencia alimentaria y médica en favor de la población civil alcanzó una envergadura considerable, por lo que el CICR decidió reforzar su personal en Nicaragua e instalar dos subdelegaciones, en Puerto Cabezas y Bluefields, en la costa atlántica del país.

El delegado general interino para América Latina visitó dos veces Nicaragua, en marzo/abril y en agosto, para examinar la acción del CICR con la delegación y las autoridades nicaragüenses.

A fin de obtener las garantías de seguridad indispensables para la continuación de su acción en las regiones conflictivas, el CICR mantuvo contactos con representantes de las organizaciones contrarrevolucionarias y les recordó sus responsabilidades para con la población civil y las personas en su poder.

Protección

Como en 1985, el CICR prosiguió su acción de protección en favor de las personas detenidas por las autoridades nicaragüenses, o sea, los miembros de la ex Guardia Nacional arrestados tras la caída del régimen anterior y las personas civiles que habían colaborado con el mismo, así como las arrestadas ulteriormente por actividades contrarrevolucionarias

o por atentar contra la seguridad del Estado. En 1986, los delegados del CICR visitaron, con regularidad 14 lugares de detención dependientes del Sistema Penitenciario Nacional (SPN), así como dos hospitales. En Managua, visitaron sobre todo las dos prisiones donde estaba la mayoría de los detenidos de la competencia del CICR: Tipitapa, en abril y agosto, y Zona Franca, en febrero, junio y octubre. Sus visitas duraron, cada vez, tres semanas.

Estuvieron además, varias veces, en seis prisiones de provincias (Bluefields, Chinandega, Estelí, Granada, Juigalpa y Matagalpa), así como en seis granjas penitenciarias administradas por el SPN, donde el régimen de detención es más liberal. De la acción de protección del CICR se beneficiaron, en total, más de 4.000 detenidos.

Como en años anteriores, y a pesar de las gestiones realizadas, el CICR no tuvo acceso a las personas encarceladas en los lugares de detención dependientes del Servicio de Seguridad del Estado. Se trataba, en su mayoría, de detenidos sometidos a interrogatorio. Por lo que respecta a las personas condenadas que seguían recluidas en esos lugares, el CICR no había recibido, a finales de 1986, una respuesta definitiva a las propuestas que había dirigido, en noviembre de 1985, a las autoridades (visitas periódicas de sus delegados, aplicación de un sistema de notificaciones y de un procedimiento de intercambio de mensajes familiares).

Agencia de Búsquedas

Por lo que respecta a la acción de protección, la Agencia de Búsquedas de Managua continuó registrando los nombres de los nuevos detenidos y tramitando los datos relativos a los detenidos visitados, así como transmitiendo noticias entre ellos y sus familiares (9.002 mensajes en 1986).

Otro aspecto importante de esta acción fue el intercambio de mensajes familiares entre los refugiados nicaragüenses en Honduras, principalmente miskitos, y sus parientes en Nicaragua (2.393 mensajes distribuidos, por una parte, y los miembros de familias separadas en territorio nicaragüense (2.978 mensajes) por otra).

Por último, a petición de los familiares, los servicios de la Agencia en Managua y en Honduras tramitaron 435 nuevas solicitudes de búsqueda relativas a personas dadas por desaparecidas o supuestamente detenidas y resolvieron 107 casos.

Socorros

PERSONAS DETENIDAS. — Para complementar su acción de protección, el CICR distribuyó, cada mes, paquetes de víveres, así como artículos de aseo y de entretenimiento, a todos los detenidos visitados. Las familias necesitadas de detenidos recibieron ayuda alimentaria. Además, el CICR sufragó los gastos de viaje de los familiares sin recursos que querían visitar a algún pariente detenido en la capital. Se prestó asistencia, a un promedio mensual de 8.245 detenidos (incluidos los de derecho común) y 1.600 familiares. El valor de esta ayuda ascendió a unos 2.517.000 francos suizos.

POBLACIÓN CIVIL. — El CICR, en estrecha colaboración con la Cruz Roja Nicaragüense, prosiguió e intensificó su programa de ayuda de urgencia, emprendido en septiembre de 1983, en favor de la población civil afectada por los acontecimientos: personas desplazadas temporalmente, personas desplazadas y reinstaladas (ayuda en la fase inicial de asentamiento, así como residentes cuyos bienes habían sido destruidos o que vivían en regiones aisladas a causa del conflicto).

Este programa se realizó principalmente en tres zonas: en el norte del país (provincias de Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia y Río Blanco); en el centro (provincias de Boaco y de Chontales) y en la costa atlántica (el norte y el sur de la provincia de Zelaya, especialmente las comarcas de río Coco, laguna de Perlas, Bluefields y río Kukra).

En la región de la costa atlántica, se proporcionó una ayuda ocasional, según la evolución de la situación, a ciertos grupos de personas necesitadas. Se distribuyeron víveres, jabón, artículos domésticos y utensilios de cocina para unos 4.450 beneficiarios al mes. Dado el aumento de las necesidades observado y, por consiguiente, de la acción de asistencia en esa región, el CICR instaló, en mayo, un puesto permanente en Puerto Cabezas y otro en Bluefields, el mes de noviembre.

Tras evaluar, en febrero, las importantes y urgentes necesidades que padecían los miskitos que acababan de regresar de Honduras a sus aldeas de origen, a lo largo del río Coco, el CICR emprendió un programa de socorro (raciones alimentarias, utensilios de cocina, ropa, herramientas de primera necesidad), del que se beneficiaron, en 1986, unos 19 municipios.

La acción asistencial en favor de la población civil totalizó unas 968 toneladas de socorros (alimentarios y no alimentarios), por un valor de 1.819.000 francos suizos. Se beneficiaron, cada mes, unas 10.000 personas desplazadas o afectadas por el conflicto.

Por otra parte, el CICR proporcionó ayuda material a la Cruz Roja Nicaragüense (vehículos, material de radio, equipos diversos), por un valor de 455.000 francos suizos.

Ayuda médica

PERSONAS DETENIDAS. — De la acción médica del CICR en Nicaragua se beneficiaron, sobre todo, las personas detenidas. Un médico y tres enfermeras atendieron en consulta a los enfermos en las prisiones visitadas. Se proporcionaron medicamentos básicos y material médico a los dispensarios de las prisiones y de las granjas penitenciarias. Además, el CICR prosiguió su programa optométrico y sufragó la compra de anteojos para los detenidos que los necesitaban. El coste de esta acción fue de unos 24.000 francos suizos.

POBLACIÓN CIVIL. — En 1986, el equipo médico del CICR reforzó su presencia en las regiones afectadas por el

conflicto (especialmente en la costa atlántica y en las montañas del centro y del noroeste) y supervisó el estado nutricional y médico de la población asistida. Desde finales de octubre, dos enfermeras se establecieron de manera permanente en Puerto Cabezas y en Bluefields.

Durante las distribuciones efectuadas en el marco de la acción asistencial, una enfermera se desplazó asimismo sobre el terreno para efectuar consultas y vacunar a las personas que tenían difícil acceso a los servicios de sanidad gubernamentales a causa de la situación. Se vacunaron así a 1.817 personas contra diversas enfermedades (sarampión, difteria, tétanos, tuberculosis y poliomielitis).

Con ese motivo, el CICR dio cursos de asistencia médica y entregó botiquines con medicamentos básicos y apósitos a los encargados de salud de las aldeas.

Durante todo el año, el CICR visitó los hospitales civiles y los dispensarios del Ministerio de Salud y de las secciones de la Cruz Roja Nicaragüense situados en las comarcas afectadas por los acontecimientos o que debían hacer frente a una afluencia de heridos o de personas desplazadas, donde distribuyó, con regularidad, medicamentos y material médico por un valor aproximado de 200.000 francos suizos.

INVÁLIDOS DE GUERRA. — Cinco técnicos del CICR continuaron trabajando en el centro de rehabilitación del hospital Aldo Chavarría, en Managua, en virtud de un acuerdo suscrito en 1984 entre el CICR y el Ministerio nicaragüense de la Salud para la realización de un programa ortopédico en favor de los inválidos de guerra (aumento de la producción de prótesis y formación de personal). De mayo a noviembre, 18 personas participaron en la primera parte de un curso de formación organizado por el CICR. El nuevo taller, construido e instalado por el CICR, comenzó a funcionar y permitió la producción de 74 prótesis y 264 órtesis. En 1986, se colocaron prótesis a 338 pacientes.

Difusión

Prosiguió en 1986 el programa de conferencias sobre el derecho internacional humanitario, la Cruz Roja Internacional y las actividades del CICR que se emprendió, en diciembre de 1985, entre el personal de las prisiones del SPN y a las que asistieron unas 240 personas. Al mismo tiempo, del programa de difusión en las secciones de la Cruz Roja Nicaragüense situadas en las regiones de conflicto se beneficiaron, durante todo el año, unos 880 voluntarios.

Con el asenso del Ministerio del Interior, comenzó en octubre un nuevo programa de difusión a escala nacional para dar a conocer el derecho internacional humanitario y la Cruz Roja a los colaboradores de ese Ministerio: 415 personas, la mayoría de ellas funcionarios, asistieron a esas conferencias.

Por último, el CICR mantuvo contactos con el Ministerio de Defensa para promover la difusión del derecho internacional humanitario en las fuerzas armadas.

GUATEMALA

El delegado general interino para América Latina efectuó del 19 al 24 de marzo, una misión en Guatemala a fin de presentar a las nuevas autoridades de ese país un ofrecimiento de servicios del CICR relativo a dos actividades: por una parte, la protección de las personas detenidas por razones de seguridad y, por otra, la difusión del derecho internacional humanitario, principalmente en las fuerzas armadas. El representante del CICR mantuvo entrevistas con el jefe de Estado, señor Vinicio Cerezo Arévalo, con el ministro de Relaciones Exteriores, señor Mario Quiñonez Amezcuita, y con el presidente de la Cruz Roja Guatemalteca, señor Toriello. Durante esta misión, también se abordó la cuestión de la ratificación, por parte de Guatemala, de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra.

A finales de 1986, a pesar de la favorable acogida del presidente de la República a las propuestas de colaboración presentadas por el CICR, éste aún no había recibido una respuesta formal a su ofrecimiento de servicios, por lo que el CICR no pudo emprender ninguna acción en ese país.

HONDURAS

Prosiguieron las actividades del CICR en Honduras a partir de la delegación zonal de Costa Rica. Las numerosas misiones efectuadas desde San José permitieron mantener la continuidad de las relaciones con las autoridades y la Cruz Roja Hondureña.

Tras la captura, en marzo de 1986, de siete soldados nicaragüenses por el ejército hondureño, el CICR ofreció sus servicios a las autoridades hondureñas y solicitó tener acceso a esos prisioneros. Estos fueron liberados el 11 de abril y entregados al embajador de Nicaragua en Honduras, en presencia del delegado zonal del CICR.

Agencia de Búsquedas

El CICR continuó ocupándose, con el apoyo de la Cruz Roja Hondureña, del intercambio de mensajes familiares entre los refugiados nicaragüenses instalados en Honduras y sus familiares en Nicaragua. Se efectuaron periódicamente distribuciones y recogidas de mensajes en los campamentos de refugiados (*por lo que respecta a las estadísticas, véase el capítulo Nicaragua del presente informe*). Los refugiados salvadoreños en Honduras también se beneficiaron, en menor medida, de los servicios de la Agencia.

Apoyo a la Sociedad Nacional

El CICR entregó un equipo de radio y un autobús a la Cruz Roja Hondureña para reforzar la capacidad operacio-

nal de las secciones de esa Sociedad Nacional situadas cerca de la frontera con Nicaragua. Además, se proporcionaron 50 toneladas de leche en polvo para un programa de ayuda a niños subalimentados, así como 40 tiendas de campaña. En total, la ayuda del CICR a la Cruz Roja Hondureña se elevó a 237.600 francos suizos.

Difusión

A fin de proseguir su labor de difusión del derecho internacional humanitario en las fuerzas armadas, el CICR organizó, en 1986, la segunda parte del curso sobre el derecho internacional humanitario y el derecho de la guerra que se había iniciado en noviembre de 1985. El delegado ante las fuerzas armadas y el delegado zonal dirigieron ese seminario, en el que participaron 26 oficiales superiores hondureños. En vista del gran interés manifestado, la Escuela del Mando del Estado Mayor confirmó su acuerdo para incluir, a partir de 1987, la enseñanza del derecho internacional humanitario en su plan académico.

El CICR dirigió, además, un curso de formación sobre la difusión del derecho internacional humanitario y de los principios de la Cruz Roja para unos 60 miembros de la Cruz Roja Hondureña, como actividad previa a la realización de un programa de difusión destinado a las secciones de esa Sociedad Nacional.

OTROS PAÍSES

— La delegación zonal del CICR en **Costa Rica** se mantuvo en contacto con las autoridades y las Sociedades Nacionales de los países que son atendidos desde San José y proporcionó asimismo apoyo logístico a las delegaciones de Managua y de San Salvador.

En Costa Rica, el CICR continuó ofreciendo su apoyo a la Sociedad Nacional, principalmente para sus actividades en las regiones fronterizas con Nicaragua (Agencia de Búsquedas, difusión). En el marco de ese programa, el CICR ayudó a la Sociedad Nacional a organizar conferencias sobre el derecho internacional humanitario y los Principios Fundamentales de la Cruz Roja, en diversas secciones de la misma.

— Invitado por la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Cubana, estuvo en **Cuba**, a finales de abril, un especialista del CICR en la difusión del derecho internacional humanitario, a fin de examinar con la Sociedad Nacional la realización de un programa de difusión para diferentes sectores que tienen responsabilidades particulares (fuerzas armadas, Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, y de Salud Pública).

A petición de la Sociedad Nacional cubana, el delegado zonal residente en San José estuvo, el 30 de septiembre, en Cuba para visitar a los haitianos que encallaron cerca de la

costa cubana y fueron trasladados al campamento de Punta Maisi (en el este de la isla) y estudiar con las autoridades y la Cruz Roja cubanas la posibilidad de repatriarlos. La operación de repatriación de los 488 haitianos tuvo lugar el 14 de octubre, bajo los auspicios del CICR y en estrecha colaboración con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de Cuba y de Haití.

— Los delegados zonales residentes en San José efectuaron, en 1986, varias misiones en **Haití**. La primera tuvo lugar el 18 de enero con objeto de obtener la autorización para visitar a las personas detenidas a raíz de los disturbios registrados en el país desde los últimos meses de 1985. Para recabar informaciones al respecto, visitaron varias localidades en el norte y el sur del país, así como la penitenciaría nacional de Puerto Príncipe. (Según las nuevas autoridades, tras el cambio de Gobierno a comienzos de febrero, fueron liberadas todas las personas detenidas a causa de los acontecimientos). Durante esa misión, los delegados del CICR estuvieron constantemente en contacto con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja de Haití, tanto en Puerto Príncipe como en provincias, y recordaron el respeto debido a las personas, a los medios de transporte y a los establecimientos que ostentan el emblema de la cruz roja.

Los meses de abril y agosto, se efectuaron una segunda y una tercera misión para mantener, principalmente, las relaciones con la Sociedad Nacional y las nuevas autoridades. En una entrevista con el ministro de Relaciones Exteriores, se examinaron, en particular, la cuestión de la posible adhesión de Haití a los Protocolos adicionales, así como la realización de un programa de difusión del derecho internacional humanitario y de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja.

— En julio-agosto y en noviembre, se realizaron dos misiones en **México** a fin de proseguir el diálogo con las autoridades y la Cruz Roja Mexicana, especialmente por lo que respecta al derecho internacional humanitario (procedimiento de adhesión a los Protocolos adicionales y programas de difusión). La segunda misión permitió que el CICR participase en la Convención anual de la Cruz Roja Mexicana en Guadalajara.

— Con miras a desarrollar una acción de difusión en la **República Dominicana**, el delegado zonal efectuó, el mes de abril, una misión en ese país durante la cual se entrevistó con el viceministro de Defensa, con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, del ejército y de la policía, así como con dirigentes de la Sociedad Nacional. Dio asimismo varias conferencias sobre el derecho internacional humanitario y las actividades de la Cruz Roja a unos treinta orientadores del Ministerio de Educación, a cuarenta oficiales superiores de las fuerzas armadas y a socorristas de la Cruz Roja en provincias. En agosto, dos delegados participaron en un seminario de tres días sobre el derecho internacional humanitario, en el que participaron unos cincuenta estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho y de la Escuela

Diplomática de la Universidad Católica de Santo Domingo.

Durante ambas misiones, se abordó con las autoridades del nuevo Gobierno la cuestión de la adhesión de la República Dominicana a los Protocolos adicionales.

— Por lo que respecta a las gestiones para la promoción y la difusión del derecho internacional humanitario, se efectuaron asimismo misiones en **Belice** (febrero) y en **Panamá** (junio).

América del Sur

CHILE

El CICR mantuvo, en 1986, su delegación en Santiago, integrada por cinco delegados, de los cuales un médico, que se dedicaron principalmente a la protección de las personas detenidas por razones de seguridad. Se prosiguió la realización de un programa de asistencia en favor de los detenidos y de sus familias. En su diálogo con las autoridades chilenas, el CICR planteó asimismo la cuestión de la ratificación de los Protocolos adicionales, en los cuales Chile todavía no es parte, y la difusión del derecho internacional humanitario, sobre todo en las fuerzas armadas. Esas cuestiones se abordaron especialmente en la entrevista que el jefe de la delegación mantuvo, el 12 de mayo, con el almirante José Toribio Merino Castro, miembro de la Junta.

Protección

El CICR continuó visitando, según sus modalidades habituales, a las personas arrestadas y encarceladas por motivos de seguridad. Del 10 de enero al 25 de marzo, se efectuó una serie completa de visitas, en todo el país, a los lugares de detención dependientes del Ministerio de Justicia. Tres delegados, incluido un médico, vieron a 296 personas en 34 lugares de detención, de Antofagasta a Coyhaique. Los delegados efectuaron luego sin interrupción otras visitas, según las necesidades, hasta finales de año.

La labor realizada del 10 de enero al 31 de agosto fue objeto de un informe de síntesis que se entregó, a finales del año, a las autoridades competentes. Con tal motivo, el jefe de la delegación del CICR mantuvo conversaciones con el ministro de Relaciones Exteriores, señor del Valle Allende, con el ministro de Justicia, señor Rosende Subiabre, y con el ministro de Defensa, vicealmirante Carvajal Prado (el 8 de enero de 1987), así como con los encargados de los cuerpos de seguridad y de policía.

En sus entrevistas con las autoridades chilenas, el CICR prosiguió las negociaciones para extender su acción de protección y obtener el acceso sistemático a los lugares de

detención dependientes de los órganos de seguridad. Esta cuestión, que se había abordado en 1985, fue objeto de varias conversaciones en 1986, que permitieron finalmente fijar las modalidades de visita. El 17 de octubre, el CICR obtuvo, así pues, la autorización de visitar a las personas detenidas por la Central Nacional de Informaciones (CNI), cinco días después de su arresto y antes de que pasen a disposición del juez. En virtud de este acuerdo, los delegados visitaron, a partir de esa fecha y hasta finales de año, a 40 personas arrestadas y encarceladas por la CNI. Los delegados obtuvieron además la autorización para visitar, a partir del 8 de octubre, a las personas detenidas en los puestos de policía del cuerpo de carabineros, acusadas de haber atentado contra la ley de seguridad del Estado. Desde esa fecha hasta finales de año, los delegados visitaron a 12 internados administrativos detenidos en cuatro comisarías de dicho cuerpo de policía. Por último, la Policía de Investigaciones que mantenía también provisionalmente detenidas a personas arrestadas por motivos de seguridad, hizo saber, el 7 de noviembre, al CICR que le concedía una autorización similar. A partir de esa fecha, y hasta finales de año, los delegados visitaron a tres personas detenidas en una comisaría de ese cuerpo de policía en Valparaíso.

A finales de 1986, el CICR indicó a las autoridades chilenas que una última categoría de detenidos aún no se beneficiaba de protección, o sea, los detenidos que, tras su interrogatorio, permanecen incomunicados durante el sumario, por decisión del juez de instrucción. El CICR solicitó que también fuese levantada esta restricción a su acción.

En el marco de esta acción de protección, los delegados del CICR se encargaron de dar a las familias de los detenidos visitados noticias de éstos.

Asistencia

El CICR prosiguió sus programas de asistencia médica en favor de los detenidos, mediante la financiación de la compra de los medicamentos específicos que necesitaban. Además, se emprendieron dos programas nuevos, uno de consultas oftalmológicas y compra de anteojos y otro de asistencia odontológica. Por otra parte, continuaron las acciones de ayuda alimentaria de complemento en favor de los detenidos visitados: se entregaron mensualmente leche, queso y grasa vegetal, así como, ocasionalmente, artículos de aseo, productos de limpieza y artículos de entretenimiento. Algunos detenidos especialmente necesitados recibieron una pequeña cantidad de dinero.

Prosiguió el programa de asistencia alimentaria en favor de los familiares de los detenidos: en 1986, se beneficiaron, por término medio, unas 360 familias por mes. El CICR sufragó también los gastos de desplazamiento para que los familiares de detenidos pudiesen visitarlos en la cárcel o para que éstos pudiesen volver a casa tras su liberación.

El coste de estos diversos programas de asistencia fue de 838.950 francos suizos.

COLOMBIA

Protección

El CICR prosiguió sus visitas a lugares de detención dependientes del Ministerio de Justicia, prestando especial atención a los lugares donde había mayor número de detenidos de seguridad. Así pues, el delegado residente en Bogotá estuvo en tres lugares de detención, dos en Bogotá y uno en Medellín. Durante estas visitas, pudo ver a 56 personas detenidas por razones de seguridad, de las cuales 45 fueron visitadas por primera vez, según las modalidades habituales del CICR.

En marzo, con motivo de la entrega de los informes sobre las visitas efectuadas en 1985, el delegado fue recibido por el ministro de Defensa, general Miguel Vega Uribe. Además, se mantuvieron contactos periódicos con el director general de prisiones para examinar las actividades de protección del CICR en Colombia.

Difusión

El CICR continuó apoyando los esfuerzos de la Cruz Roja Colombiana para la realización de un programa de difusión del derecho internacional humanitario destinado a los miembros de la Sociedad Nacional (formación de difusores voluntarios en la mayoría de las secciones), así como a otros públicos, entre ellos las fuerzas armadas.

Para ello, tanto el delegado residente en Bogotá como especialistas en derecho y en difusión procedentes de Ginebra visitaron diversas secciones locales de la Sociedad Nacional, como Cali, Medellín, Ibagué, Bucaramanga y Pereira. Con motivo de esas visitas, pronunciaron varias conferencias sobre el derecho internacional humanitario ante diversos públicos: dirigentes y voluntarios de la Sociedad Nacional, profesores y estudiantes de derecho, oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas y periodistas. Los delegados del CICR también participaron en seminarios organizados en Bogotá por la Cruz Roja nacional: uno, en marzo, destinado a cerca de 60 periodistas, y otro, en mayo, para decanos, profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad.

PARAGUAY

La delegada zonal residente en Buenos Aires efectuó tres series de visitas a los detenidos de seguridad en Uruguay, la primera de ellas acompañada de un delegado médico llegado desde Ginebra. Del 13 al 25 de abril, visitaron tres lugares de detención en Asunción (la penitenciaría de Tacumbú, dependiente del Ministerio de Justicia, así como la Guardia de Seguridad de Tacumbú y el Departamento de Asuntos Técnicos, que dependen del Ministerio del Interior), donde vieron a seis detenidos en total. Los delegados también estuvieron en Ciudad Presidente Stroessner, en Alto Paraná, para visitar la Delegación del Gobierno, que habían visto por

primera vez en 1985, pero no había en ella ningún detenido de las categorías que incumben al CICR.

A finales de mayo, de paso en Asunción para asistir a la IV Reunión de los presidentes de las Sociedades Nacionales de la subregión II (*véase capítulo «Cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja»*), la delegada zonal efectuó una nueva visita a la Guardia de Seguridad de Tacumbú, donde vio a cinco detenidos, de los cuales tres nuevos.

Por último, durante una misión que realizó del 2 al 6 de diciembre, la delegada zonal visitó en Asunción los tres lugares de detención en donde había estado en abril, así como la cárcel de mujeres del Buen Pastor, que depende del Ministerio de Justicia. Vio, en total, a diez detenidos de seguridad. Todas las visitas se efectuaron según las modalidades habituales del CICR.

Como en los años anteriores, el CICR solicitó nuevamente a las autoridades que aplicasen una medida de clemencia, por razones de salud, en favor de uno de los detenidos visitados, encarcelado desde hace más de 20 años. A finales de 1986, todavía no se había recibido respuesta a esta solicitud.

Durante esas misiones, la delegada del CICR pudo conversar varias veces con representantes de las autoridades paraguayas, en particular con el ministro del Interior, doctor S. Montanaro, y con el ministro de Justicia y Trabajo, doctor J. Jacquet. Esas entrevistas permitieron abordar no sólo problemas relativos a la detención de las personas arrestadas por motivos de seguridad, sino cuestiones de índole general, como la ratificación de los Protocolos adicionales y la difusión del derecho internacional humanitario. En agosto, se dio una conferencia sobre derecho internacional humanitario a miembros de las fuerzas armadas paraguayas, en presencia del asesor jurídico del presidente Stroessner.

Por otra parte, los contactos con el presidente de la Cruz Roja Paraguaya y los principales dirigentes de esa Sociedad Nacional permitieron sentar las bases de un programa de difusión del derecho internacional humanitario, tema sobre el cual se pronunciaron algunas conferencias ante voluntarios de la Sociedad Nacional.

PERÚ

La principal actividad del CICR en Perú, donde mantiene una presencia permanente desde 1984, siguió siendo la protección de las personas detenidas por razones de seguridad. En 1986, esas tareas experimentaron un considerable incremento. Tras una entrevista celebrada el 12 de marzo de 1986 con todos los miembros del Mando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el CICR fue autorizado a extender sus visitas a los lugares de detención dependientes de los Ministerios de Justicia y del Interior situados en regiones donde se había decretado el estado de emergencia. (El CICR había hecho diversas gestiones al respecto desde 1983 y el presidente señor García Pérez había dado su asenso de principio en noviembre de 1985).

Así pues, a partir del 1 de abril, los delegados del CICR tuvieron acceso a los lugares de detención y puestos de policía de Ayacucho y la región circundante, y pudieron efectuar una primera evaluación de las necesidades de la población civil afectada por los acontecimientos. En julio, se instaló una subdelegación del CICR en Ayacucho para facilitar la organización de los desplazamientos y garantizar una presencia permanente del CICR en la región.

Además, a finales de enero, el CICR pudo reanudar sus visitas periódicas a los puestos dependientes de la Policía de Investigaciones del Perú (PIP) y que se prolongaron durante todo el año 1985.

Por otra parte, el CICR prosiguió sus programas de asistencia a los detenidos, así como el programa de ayuda alimentaria en favor de 600 niños en Ayacucho, cuyas familias habían sido afectadas por los acontecimientos.

Por lo que respecta a la difusión del derecho internacional humanitario, en conversaciones mantenidas con el Mando Conjunto de las Fuerzas Armadas y con el presidente del Comando Político-Militar de la región de Ayacucho, el CICR propuso la organización de un programa de difusión destinado a diversos públicos, entre ellos las fuerzas armadas. En el marco de su colaboración con la Cruz Roja Peruana, el CICR participó, del 13 al 16 de noviembre, en un seminario, organizado por la sección de Ayacucho para sus miembros, sobre la preparación del personal a las actividades de socorro en caso de desastre. Se dedicó una jornada a la difusión del derecho internacional humanitario, en la que el delegado del CICR presentó las actividades y las bases jurídicas de la Institución.

Protección

Fundándose en la autorización que había recibido, a finales de 1982, del Gobierno peruano, el CICR prosiguió sus actividades con objeto de proteger, mediante visitas periódicas a lugares de detención en todo el país, a las personas detenidas en virtud del decreto ley 046 (ley antiterrorista).

A lo largo de todo el año, el CICR visitó con regularidad, en la capital y en provincias, incluidas —a partir del 1 de abril— las regiones en estado de emergencia, a los detenidos de seguridad en 53 prisiones dependientes del Ministerio de Justicia y en un hospital. Un delegado médico participó habitualmente en esas visitas.

En junio, tuvieron lugar acontecimientos muy graves y trágicos en tres establecimientos penitenciarios de Lima (Lurigancho, El Frontón y Callao). Tras una toma de rehenes, intervinieron las fuerzas del orden, matando a muchos detenidos: 124 en la prisión de Lurigancho, dos en la prisión de mujeres de Callao y más de 100 en la prisión de El Frontón. El CICR emprendió de inmediato gestiones al más alto nivel y solicitó, en particular, tener acceso a esos lugares de detención para evaluar la situación y las necesidades de los detenidos tras dichos sucesos, y poder informar a las respectivas familias. Doce días después, los delegados visitaron las prisiones de Canto Grande y de Lurigancho, en la capital,

así como la de Ica, adonde habían sido transferidos los detenidos del Callao. Estos trágicos acontecimientos fueron objeto de un informe especial del CICR dirigido a las autoridades.

Por otra parte, el CICR fue autorizado a reanudar, a finales de enero, sus visitas a los detenidos de seguridad en los locales de detención provisional de la PIP, dependiente del Ministerio del Interior. El CICR centró principalmente su actividad en los locales de la Dirección contra el Terrorismo (DIRCOTE), en Lima, a los que no había tenido acceso desde finales de abril de 1985; se efectuaron visitas en febrero y, después de una interrupción de dos meses, todas las semanas, desde comienzos de mayo a finales de año. Los delegados del CICR visitaron asimismo lugares de detención provisional dependientes de la PIP en provincias y, a partir del 1 de abril, en las regiones en estado de emergencia.

El CICR visitó, en total, 29 establecimientos de la PIP. Además, durante las visitas que los delegados efectuaron en las regiones en estado de emergencia, también visitaron a detenidos de seguridad en 19 lugares de detención dependientes de la Guardia Civil (Ministerio del Interior).

La acción de protección de las personas detenidas por razones de seguridad fue objeto de informes de síntesis que el CICR entregó a las autoridades competentes. El CICR visitó, en total, 101 lugares de detención y un hospital. Para completar su interpretación de los hechos y su actividad de protección en favor de las personas detenidas, el CICR emprendió gestiones, a finales de año, para poder visitar a las personas encarceladas, de manera provisional, en los cuarteles militares, sobre todo en las regiones en estado de emergencia.

Asistencia

PERSONAS DETENIDAS. — El CICR continuó sus distribuciones de socorros, dos veces al año, a los detenidos de seguridad visitados, según las necesidades (medicamentos específicos, artículos de aseo, ropa, víveres), así como su programa de ayuda alimentaria de complemento, emprendido en 1985, en favor de los detenidos de las prisiones de la capital. En 1986, se distribuyeron, así pues, 65 toneladas de leche en polvo y 26 de queso en seis prisiones (Lurigancho, Chorrillos, Callao, El Frontón, San Jorge y Canto Grande).

Por otra parte, el CICR prestó ayuda a algunos familiares de detenidos que no vivían en Lima, a los que costeó los gastos de desplazamiento para que visitaran a sus familiares en prisión.

Por lo que respecta a las actividades médicas, prosiguió en la penitenciaría de Lurigancho el programa de lucha contra la tuberculosis, emprendido el año 1985 en colaboración con las autoridades peruanas. El delegado médico vigiló con mucha regularidad el estado de salud de los detenidos de diversas categorías, que eran tratados en el pabellón de aislamiento instalado al efecto, para lo cual el CICR continuó prestando su apoyo, tanto técnico como financiero. En

1986, se beneficiaron de esa asistencia médica específica unos 200 detenidos.

En vista del éxito de esa iniciativa en Lurigancho, se tomó la decisión de proporcionar también a otros detenidos ese tipo de asistencia médica. En noviembre, se emprendió pues un programa similar en la cárcel de Ayacucho (suministro de medicamentos y del material necesario para el tratamiento de los tuberculosos, así como de una ayuda alimentaria de complemento para los enfermos), sometiendo para ello a todos los detenidos a un examen previo.

El CICR participó, asimismo, financieramente en la compra de material de construcción y de material médico, destinados a la renovación del dispensario de la penitenciaría de Lurigancho. También se entregó material a la prisión de Ayacucho para que su dispensario pudiese volver a funcionar, así como material de construcción para la instalación de cañerías.

En 1986, el valor de los medicamentos y del material médico entregados (incluido el programa de lucha contra la tuberculosis) se elevó a unos 100.000 francos suizos, mientras que el de los socorros distribuidos a los detenidos y a sus familiares ascendió a cerca de 800.000 francos suizos.

POBLACIÓN CIVIL. — El CICR prosiguió su colaboración con la sección de la Cruz Roja Peruana de la ciudad de Ayacucho mediante el apoyo prestado a la acción de ayuda alimentaria de complemento en favor de unos 600 niños de las familias que más habían sufrido a causa de los disturbios en la región. Esos niños recibían diariamente un desayuno en dos comedores de la Cruz Roja Peruana situados en dos barrios pobres de Ayacucho, a los que el CICR proporcionó los alimentos y los utensilios de cocina necesarios, así como ropa.

Con la intención de socorrer también a la población civil afectada por los acontecimientos y de no limitar su acción a las personas detenidas, el CICR efectuó una primera evaluación en las comarcas en estado de emergencia. A causa de las dificultades logísticas debidas a la topografía de esas regiones montañosas, no fue posible pensar en una acción de envergadura. Sin embargo, el CICR elaboró, a finales del año, algunos programas de asistencia médica en favor de esa población.

SURINAM

Debido a la degradación de la situación interna durante el segundo semestre de 1986, el delegado zonal residente en Bogotá efectuó tres misiones en ese país. Durante su primer viaje a Paramaribo, del 29 de septiembre al 12 de octubre, se entrevistó, en particular, con el primer ministro, doctor Radhakishun, y con el ministro de Salud Pública, doctor Jessurun, con quienes examinó la posibilidad de que el CICR visitara a las personas detenidas en relación con los acontecimientos. El delegado celebró asimismo varias reuniones de trabajo con los dirigentes de la Sociedad Nacional, recientemente reconocida (véase capítulo «Cooperación en el Movi-

miento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja»).

Durante su segunda misión en Surinam, del 11 al 23 de noviembre, el delegado zonal mantuvo conversaciones con el embajador Hendrik Heideweiler, jefe del Gabinete del presidente, señor Desi Bouterse, y fue autorizado a visitar a las personas detenidas a causa de los acontecimientos. Así pues, pudo visitar, según modalidades habituales del CICR, a 98 personas detenidas por la policía militar en la prisión de Fort-Zelandia, en Paramaribo.

Tras esa misión, el CICR envió a Surinam, a comienzos de diciembre, a dos de sus colaboradores, de los cuales un médico. Estos delegados y el delegado zonal se entrevistaron con las autoridades, en particular con los ministros de Salud Pública, del Interior y de Justicia y de Relaciones Exteriores, así como con el jefe de la policía militar. Obtuvieron la autorización para efectuar, del 11 al 17 diciembre, una segunda visita, según las modalidades del CICR, a las personas detenidas en Fort-Zelandia por la policía militar y cuyo número se elevaba, esta vez, a 109. De estos detenidos, 60 fueron liberados el 24 de diciembre y recibieron del CICR una pequeña cantidad de dinero para regresar a sus hogares. También visitaron otros dos lugares de detención, pero no había en ellos ningún detenido perteneciente a las categorías que incumben al CICR.

El CICR transmitió a las familias de los detenidos 21 mensajes que éstos habían escrito durante la visita.

Las autoridades de Surinam dieron también su asenso para que los delegados evaluaran la situación de la población civil en el país. Así pues, el delegado médico visitó varios hospitales y dispensarios de la capital y sus alrededores, y los dos delegados se desplazaron a la parte oriental del país, donde visitaron, en especial, la región de Moengo, y remontaron después el río Maroni hasta Stoelmanseiland. Tras esa primera evaluación, se concluyó que, de momento, no era necesaria ninguna acción asistencial de urgencia del CICR. Los delegados mantuvieron también varias conversaciones con el señor R. Brunswijk, jefe de los rebeldes, acerca de cuestiones humanitarias relacionados con los acontecimientos.

OTROS PAÍSES

— En **Argentina**, la delegada zonal del CICR mantuvo contactos con las autoridades, principalmente acerca de la

ratificación de los Protocolos adicionales, que el Congreso argentino aprobó, por otra parte, el 28 de septiembre. De paso en Buenos Aires, el mes de octubre, para asistir a la 76.^a Conferencia de la Unión Interparlamentaria, el vicepresidente del CICR, señor Maurice Aubert, se entrevistó con el viceministro de Relaciones Exteriores argentino, señor Sábato, y visitó la sede de la Cruz Roja Argentina.

— A fin de mantener conversaciones con las autoridades y la Sociedad Nacional, la delegada zonal residente en Buenos Aires estuvo, del 4 al 8 de noviembre, en **Bolivia**, donde se entrevistó, en particular, con el ministro de Defensa, doctor Valle Queredo, y el presidente del Senado, doctor Humboldt. La delegada participó asimismo en un ciclo de conferencias sobre el derecho internacional humanitario organizadas por la Cruz Roja Boliviana para oficiales de Estado Mayor, la escuela de Guerra Naval y la Policía Nacional.

— El presidente del CICR estuvo, del 15 al 17 de diciembre, en **Brasil** donde asistió a un concierto que dio, en Río de Janeiro, la Orquesta Filarmónica Mundial a beneficio de la Cruz Roja Brasileña y del CICR. El señor Hay se entrevistó con diversas autoridades en Brasilia y fue recibido por el presidente de la República, señor Sarney. Esta entrevista permitió recordar las actividades del CICR en el mundo, especialmente en América Latina, y abordar las cuestiones relacionadas con la ratificación de los Protocolos adicionales y la financiación del CICR.

— El delegado zonal residente en Bogotá efectuó una misión en **Ecuador** para mantener conversaciones con las autoridades y con los dirigentes de la Sociedad Nacional.

— Tras la 76.^a Conferencia de la Unión Interparlamentaria celebrada en Buenos Aires (*véase el capítulo «El derecho y la reflexión jurídica- Relaciones con otros organismos internacionales o no internacionales en materia de derecho y de cuestiones humanitarias»*), el vicepresidente del CICR, señor Maurice Aubert, estuvo el mes de octubre en **Uruguay**, donde fue recibido por el presidente de la República, señor Sanguinetti, y el viceministro de Relaciones Exteriores, señor Rodríguez Nin y visitó, asimismo, la Sociedad Nacional.

SOCORROS DISTRIBUIDOS POR EL CICR EN 1986

AMÉRICA LATINA

País (por orden alfabético en francés)	Beneficiarios	Socorros		Ayuda médica	Total (fr.s.)
		(toneladas)	(fr.s.)	(fr.s.)	
Argentina	Detenidos y familias	—	—	1.309	1.309
Chile	Detenidos, familias y Sociedad Nacional	278	808.857	30.092	838.949
Costa Rica	Sociedad Nacional	1	8.492	—	8.492
El Salvador	Población civil desplazada, detenidos y Sociedad Nacional	6.862	6.045.982	283.073	6.329.055
Haití	Población civil por mediación de Sociedad Nacional	—	—	2.228	2.228
Honduras	Sociedad Nacional	53	237.617	—	237.617
Nicaragua	Población civil desplazada, detenidos y Sociedad Nacional	2.556	4.839.979	314.758	5.154.737
Paraguay	Sociedad Nacional	40	412.625	—	412.625
Perú	Detenidos, familias y Sociedad Nacional	115	848.366	79.484	927.850
Uruguay	Sociedad Nacional	90	425.641	—	425.641
TOTAL GENERAL		9.995	13.627.559	710.944	14.338.503